PROCESO					
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2025.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Ver Anexo 2 Formato GFPI-F-139 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CAMPESENA - PROGRAMAS ESPECIALES VIGENCIA 2025.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Ver Anexo 2 Formato GFPI-F-139 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CAMPESENA - PROGRAMAS ESPECIALES VIGENCIA 2025.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los siete (7) contratos la suma de TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE. ($. 327.791.816). El valor de cada contrato y la forma de pago se encuentra establecido en el Anexo 2: Formato GFPI-F-139 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CAMPESENA - PROGRAMAS ESPECIALES VIGENCIA 2025, que hace parte de este documento.
PLAZO:	El plazo para el contrato se encuentra determinado en el Anexo 2 Formato GFPI-F-139 PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PROGRAMA CAMPESENA - PROGRAMAS ESPECIALES VIGENCIA 2025, que hace parte de este documento.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	San Juan de Pasto y municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope.

SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales o quien designe el Ordenador del Gasto.
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector (E) del Centro Internacional de Producción Limpia Lope SENA Regional Nariño.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, El Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, Los Centros de Formación Profesional Integral, son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación de acuerdo con la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, es necesario garantizar el talento humano suficiente que permita la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos Misionales, Procesos de Soporte y Procesos Estratégicos definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

Por lo anterior, el Centro Internacional de Producción Limpia Lope del SENA Regional Nariño para el oportuno y eficaz cumplimiento de sus proyectos y programas, y en aras de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales en su área de cobertura de acuerdo con las orientaciones generales para Regionales y Centros de Formación impartidas en el Plan de Acción 2025, requiere contratar temporalmente los servicios de siete (7) instructores: dos (2) instructores en el área de formación complementaria en fortalecimiento autoconsumo pecuario; un (1) instructor en el área de formación complementaria en construcción; y cuatro (4) instructores en el

área de formación complementaria en emprendimiento del programa CAMPESENA del Centro Internacional de Producción Limpia Lope para lo cual, el Centro cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia, en el rubro presupuestal Adquisición de Bienes y Servicios y, ha expedido el CDP número 10025 del 10 de enero de 2025.

Esta necesidad surge en razón a que, La oferta de emprendimiento rural de la Dirección de Empleo y Trabajo se materializa a través del proyecto de inversión DESARROLLO DE CAPACIDADES EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIALES PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS A NIVEL NACIONAL con el producto denominado SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO, Este servicio se brinda a través del programa: CAMPESENA, por medio del cual se responde a los objetivos de la política pública nacional plasmados en los documentos CONPES con las siguientes acciones:

CONPES 4011 - Política Nacional de Emprendimiento; 5.14 Desarrollar estudios de evaluación de impacto de los programas de apoyo para el emprendimiento de SENA e implementar un plan de ajuste con las recomendaciones.

CONPES 4040 - Estrategia para Fortalecer el Desarrollo Integral de la Juventud; 1.57 Brindar acompañamiento para el fortalecimiento empresarial a emprendimientos de jóvenes rurales en temas como: modelo de negocios, relacionamiento comercial, fortalecimiento organizacional, conexión a fuentes de financiación.

CONPES 4021: Control a la deforestación y gestión sostenible de los bosques; 2.18. Implementar una estrategia de formación para el trabajo y emprendimiento, con énfasis en temas de deforestación, cambio climático y gestión sostenible de los bosques para las comunidades en las diferentes regiones del país afectadas por la deforestación.

CONPES 4023: Política para la Reactivación, la Repotenciación y el Crecimiento Sostenible e Incluyente: Nuevo Compromiso por el futuro de Colombia; 1.7 Implementar mecanismos o acciones de generación de ingresos para mujeres y jóvenes rurales, priorizando las zonas PDET afectadas por la pandemia, para dinamizar la inclusión social y productiva.

CONPES 4080: - Política Pública de Equidad de Género para las Mujeres: Hacia el Desarrollo Sostenible del País; 1.72 Diseñar e implementar una estrategia para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y emprendedoras que promueve el SENA, enfocada en la mujer rural.

CONPES 4098: -Política para Impulsar la Competitividad Agropecuaria; 2.4. Diseñar e implementar una ruta integral de atención orientada al fortalecimiento de la innovación rural, por medio de la articulación de los programas de extensionismo tecnológico y rural, de formación profesional integral y de emprendimiento, con el fin de promover el desarrollo rural con enfoque territorial, y el establecimiento de capacidades científico-tecnológicas en la ruralidad

El programa CAMPESENA tiene como propósito impactar a los beneficiarios del sector rural en la

adquisición y desarrollo de competencias para la inserción productiva y/o de empleabilidad, así como para la creación, validación y fortalecimiento modelos de negocio, permitiendo a los beneficiarios construir alternativas para la generación de ingresos en la ruralidad.

Para esto el programa CAMPESENA ofrece acciones de formación cuyas competencias están orientadas por instructores técnicos y de emprendimiento bajo la estrategia "Aprender Haciendo", con el fin de generar resultados de aprendizaje vinculados a la generación y fortalecimiento de ideas e iniciativas de emprendimiento viables y sostenibles. De igual forma, se brindan los servicios de acompañamiento personalizado a emprendedores con el objetivo de lograr la estructuración y validación de las ideas de negocio generadas en los procesos formativos, la formulación de proyectos productivos para la creación de unidades productivas; y el fortalecimiento a las unidades productivas con acciones dirigidas principalmente al acceso a canales de comercialización, el acceso a fuentes de financiación entre otros.

En líneas generales el programa CAMPESENA busca Desarrollar e instalar capacidades adaptativas, diferenciadoras, técnicas y emprendedoras, en personas, familias, asociaciones y comunidades rurales y campesinas en sus contextos cultural y territorial, que permitan mejorar sus condiciones de autogestión, liderazgo, participación social, conciencia ambiental, desarrollo productivo y económico, que impacte en el mejoramiento de su calidad de vida, con un enfoque diferencial y territorial, y tiene, como referente de salida, el logro de la sostenibilidad económica, social, ambiental y cultural del ejercicio emprendedor rural y campesino; impactando necesidades y expectativas de la comunidad rural y campesina reseñadas por autoridades tales como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Agencia de Desarrollo Rural, la Comunidad Económica Europea, tales como la Seguridad alimentaria, el fomento del emprendimiento asociativo, el fomento de la innovación, la Adaptación ante crisis y cambio climático y el acceso a mercados.

Lo anterior se logra con la participación de un equipo de instructores técnicos y empresariales que, para el caso del Centro Internacional de Producción Limpia, participaran en el cumplimiento de las metas propuestas para el Centro Lope.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada **a la Coordinación Académica de Programa Especiales Centro Internacional de Producción Limpia Lope – Sena Regional Nariño,** la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de*

planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones

2.1. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido

por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.

11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.

12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados.

13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.

15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.

16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.

17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

2.2. Obligaciones Generales:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo - Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de San Juan de Pasto (N).

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

EI objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

EI contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Coordinador Académico de Programas Especiales del Centro Internacional de Producción Limpia Lope o quien designe el Ordenador del Gasto.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirector (E) de Centro Internacional de producción Limpia Lope, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X__ _ NO_____

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

13.1 Idoneidad y experiencia.

13.1.1 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora AIDE AMPARO ORTEGA PINEDA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD	FORMACIÓN ACADEMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Centro Internacional de Producción Limpia – Lope.	01/02/2024	29/11/2024	9	29	X	
Centro Internacional de Producción Limpia – Lope.	01/02/2022	22/11/2022	9	22	X	
Centro Internacional de Producción Limpia – Lope.	01/03/2021	21/10/2021	7	21	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			25	72	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA DOCENTE	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Centro Internacional de Producción Limpia –	03/02/2021	21/10/2021	8	19	X	

Lope.						
Centro Internacional de Producción Limpia – Lope.	26/08/2009	26/12/2009	4	1	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		**12**	**20**	**X**	

13.1.2 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora PAULA ANDREA ESCOBAR ZAMBRANO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Universidad de Nariño	31/10/2013	29/01/2016	30		X	
Universidad de Nariño	01/07/2014	31/10/2014	4	1		X
Universidad de Nariño	02/03/2015	01/03/2016	11	29	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/03/2016	30/12/2016	10		X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2017	15/12/2017	10	15	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2018	15/12/2018	10	15	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	05/02/2019	17/12/2019	10	13	X	
Unidad de Restitución de Tierras	17/02/2020	30/04/2020	2	14	X	
Unidad de Restitución de Tierras	19/05/2020	31/12/2020	7	13	X	
Unidad de Restitución de Tierras	21/01/2021	31/03/2021	2	11	X	

Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	27/04/2021	08/12/2021	7	12	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2022	15/12/2022	10	15	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/03/2023	30/12/2023	10		X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2024	15/04/2024	2	15	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	22/04/2024	31/12/2024	8	10	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			133	163	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA DOCENTE**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	05/02/2019	17/12/2019	10	13	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	27/04/2021	08/12/2021	7	13	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2022	15/12/2022	10	15	X	
Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA	01/02/2024	15/04/2024	2	15	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		29	55	**X**	

13.1.3 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por la señora MARITHZA DEL ROSARIO NASTAR GUACALES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Alcaldía Municipal de El Contadero	27-06-2017	30-12-2019	30	4	X	
Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	10-01-2020	31-03-2023	38	22	X	
Unión Temporal CJ	06-10-2020	06-04-2022	18	1	X	
Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	06-07-2021	06-09-2021	2	1	X	
Carlos Hugo Arciniegas Zambrano	01-09-2021	28-12-2021	3	28	X	
Diego Javier Canchala Castro	23-05-2023	20-12-2024	18	28	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			109	84	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA DOCENTE	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
Institución educativa colegio por Ciclos de Llorente	17-01-2009	30-06-2009	5	14	X	
Institución educativa colegio por Ciclos de Llorente	03-05-2010	15-12-2010	7	13	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
	TOTAL, EXPERIENCIA		12	27	X	

13.1.4 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor RONALD ARTURO RUIZ CADENA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE

	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO.	18/12/2018	28/02/2019	2	11	X	
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.	14/09/2017	15/12/2017	3	2	X	
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.	23/02/2017	22/03/2017		28	X	
CONSORCIO MI NEGOCIO 2016.	27/10/2016	26/01/2017	3		X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	01/08/2015	31/10/2015	3	1	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	01/01/2015	31/07/2015	7	1	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	18/11/2014	31/12/2014	1	14	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	24/09/2014	31/10/2014	1	8	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	01/08/2014	23/09/2014	1	23	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	01/07/2014	31/07/2014	1	1	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	01/01/2014	30/06/2014	6		X	
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.	04/04/2013	31/12/2013	8	28	X	
FUNDACIÓN EMSSANAR.	12/09/2013	31/12/2013	3	20	X	

(RED UNIDOS).						
FUNDACIÓN EMSSANAR. (RED UNIDOS).	20/03/2012	25/06/2012	3	6	**X**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			50	153	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA DOCENTE**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROGRAMA SER	01/02/2024	11/12/2024	10	11	**X**	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROGRAMA SER	13/02/2023	18/12/2023	10	6	**X**	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROGRAMA SER	01/02/2022	27/11/2022	9	27	**X**	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA DANE	05/05/2020	19/07/2020	2	15	**X**	
PASTO SALUD E.S.E	03/07/2014	31/12/2014	5	29		
PASTO SALUD E.S.E	14/06/2013	31/12/2013	6	18		
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		42	106	**X**	

13.1.5 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor FRANCO GIOVANNY SANTACRUZ PINCHAO, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2022	30-11-2022	10		X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2021	30-11-2021	10		X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	03-02-2020	02-12-2020	10		X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2019	30-11-2019	10		X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2018	30-11-2018	10		X	
CORPORACION CENTRO COMUNITARIO LA ROSA. PROGRAMA CASA DEL JOVEN	15-01-2006	15-04-2007	15	1	X	
CORPORACION CENTRO COMUNITARIO LA ROSA. PROGRAMA CASA DEL JOVEN	10-01-2003	30-12-2003	11	21	X	
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA			76	22	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA DOCENTE	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA	01-02-2024	25-11-2024	9	25	X	

LOPE SENA REGIONAL NARIÑO						
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	13-02-2023	12-12-2023	10		X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	04-02-2016	16-12-2016	10	13	X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	02-02-2015	11-12-2015	10	10	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	15-10-2014	13-12-2014	1	29	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2014	30-08-2014	7		X	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	01-02-2013	09-12-2013	10	9	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	14-08-2012	13-12-2012	4		X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	27-01-2012	30-06-2012	5	4	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	02-11-2010	30-12-2010	1	29	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	10-01-2010	15-10-2010	9	6	X	
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA	27-05-2009	23-12-2009	6	27	X	

LOPE SENA REGIONAL NARIÑO						
CENTRO INTERNACIONAL DEPRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	21-04-2008	19-11-2008	7		**X**	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	28-05-2007	28-12-2007	7	1	**X**	
CENTRO INTERNACIONAL DE PRODUCCION LIMPIA LOPE SENA REGIONAL NARIÑO	15-06-2004	29-12-2005	18	15	**X**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		**114**	**168**	**X**	

13.1.6 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor OSCAR IVÁN CALDERÓN CHAVES, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
RESTAURANTE SAN VICENTE	01-07-2006	30-11-2012	77	0	**X**	
FULLRED	02-01-2012	02-01-2013	12	1	**X**	
ALCALDÍA DE PASTO	06-11-2013	31-01-2016	26	26	**X**	
ECOBIOCAR SOLUCIONES AMBIENTALES S.A.S	01-05-2016	31-10-2017	18	1	**X**	
FUNDACION DE AVANCE Y BIENESTAR	01-08-2016	30-11-2017	16	0	**X**	

SOCIAL FUNDESABI						
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL, EXPERIENCIA			149	28	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA DOCENTE**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	01-02-2024	07-12-2024	10	7	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	13-02-2023	18-12-2023	10	6	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	01-02-2022	17-11-2022	9	17	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	10-02-2021	23-11-2021	9	14	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	02-03-2020	18-12-2020	9	17	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	24-05-2019	15-12-2019	6	22	**X**	
Centro Internacional de producción Limpia LOPE	01-02-2018	16-11-2018	9	16	**X**	
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA INESUR	13-01-2013	13-12-2017	59	1	**X**	
ACADEMIA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO	10-01-2013	10-06-2015	29	1	**X**	
INSTITUTO IDEAS	09-01-2012	21-12-2012	11	13	**X**	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		161	114	**X**	

13.1.7 De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señor RICHARD ALVEIRO CEBALLOS MALUA, se procede al análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

	EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LAS DROGAS Y EL DELITO UNODC	28/11/2012	30/06/2014	19	3		
ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM	01/09/2014	30/06/2015	10			
Asociación agropecuaria de productores y comercializadores de especies menores de San Miguel - ASOSANMIGUEL	19/09/2014	31/12/2014	3	13		
Asociación Hortofrutícola de Colombia - ASOHOFRUCOL	15/07/2014	30/09/2014	2	16		
AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION – ACR NARIÑO	08/07/2015	18/12/2015	5	11		
CORPDESARROLLO – ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO	20/09/2017	20/09/2018	12	1		

AUTÓNOMO FIDEICOMISO EL PORVENIR - EL ROSARIO						
FUNDACION COLOMBIA UNA – FEDERACIÓN NACIONAL DE CAFETEROS	01/06/2017	31/12/2017	7	1		
FUNDACIÓN RED COLOMBIANA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO - REDCOM	01/06/2017	30/11/2017	6			
CORDESARROLLO - ALIANZA FIDUCIARIA S.A., VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ARCAFE - LINARES	02/10/2018	02/06/2019	8	1		
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NARIÑO - TECNAR	12/01/2020	31/10/2023	45	20		
FUNDACIÓN AYUDA EN ACCIÓN	06/10/2021	24/02/2022	4	19		
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		**121**	**85**	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA DOCENTE**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
CORPORACIÓN CENTRO COMUNITARIO LA ROSA	30/05/2011	21/07/2011	1	21		
FUNDACIÓN RED	01/02/2016	31/12/2016	11	1		

COLOMBIANA DE COMERCIALIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO - REDCOM						
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NARIÑO - TECNAR	01/02/2016	31/12/2019	47	1		
ASOCIACION RENACER DE FAMILIAS DESPLAZADAS	01/07/2020	01/09/2020	2	1		
ASOCIACIÓN CAMPO VERDE DE COLOMBIA	01/05/2022	31/07/2022	3	1		
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	01/02/2024	30/11/2024	10			
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
	TOTAL, EXPERIENCIA		**74**	**25**	**X**	

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 4602281 de 2023	ALVARO JULIO LASSO GUERRERO	Prestar los servicios profesionales como instructor de Emprendimiento aportando en la planeación y ejecución de los procesos formativos de los diseños curriculares asignados por la coordinación académica de Programas Especiales, para el cumplimiento de los compromisos institucionales e indicadores del centro de formación en el marco del servicio de formación para el trabajo emprendimiento, establecidos por la Dirección de Empleo y Trabajo en los municipios de cobertura del Centro I.P.L.Lope. Vigencia 2023.	306 días	Valor total del contrato $ 40.174.944, pagado en mensualidades de $ 3.938.720.	Contratación Directa
CO1.PCCNTR. 5803350 de 2024	RONALD ARTURO RUIZ CADENA	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de EMPRENDIMIENTO aportando en la planeación, ejecución, evaluación	311 días	Valor total del contrato $ 44.060.044, pagado en mensualidades de $ 4.465.545.	

		y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER, en los municipios de cobertura del Centro Internacional de Producción Limpia Lope durante la vigencia 2024.			

14. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de San Juan de Pasto, a los cuatro (04) día del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA

Firmado digitalmente por GERMAN DARIO ARELLANO CORDOBA
Fecha: 2025.02.05 14:25:15 -05'00'

German Darío Arellano Córdoba
Subdirector (E) Centro Internacional de Producción Limpia Lope
SENA Regional Nariño

Proyectó: Carmen E. Leon - Profesional Bienes y Servicios

Revisó: Angela Betancourth Pantoja - Abogada CIPLL